

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2826
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
ORGANIZACION COMUNITARIA QUE INDICA.
REQUINOA, 24 Octubre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que al efectuar revisión de carpetas de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requinoa se detectó que la Organización Club de Discapacitados depositó Acta de constitución y estatutos con fecha 06 de Septiembre de 1993, incorporándose al Libro de Registro de Organizaciones Funcionales, asignándose el N° 72 de Personalidad Jurídica, sin embargo en su oportunidad no se dictó el Decreto Alcaldicio correspondiente.

Con la finalidad de enmendar dicho error se procede a dictar Decreto Alcaldicio.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

DECLARASE registrada con fecha 06 de Septiembre de 1993 a la Organización Comunitaria Club de Discapacitado, asignándole el Registro de Personalidad Jurídica N° 72 del Libro de Organizaciones Comunitarias Funcionales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (3)
Club de Discapacitados (1)
Archivo.


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE